



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 09 de 10.09.2015

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 10 de Septiembre de 2015, y siendo las 09.45 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 09 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Sr. Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases para Concurso Interno Ley N° 20.858 del Departamento de Salud, solicitado a través del Ord. N° 216 de fecha 31.08.2015, del Administrador del DESAM, Sr. Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases para Concurso Interno Ley N° 20.858 del Departamento de Salud, solicitado a través del Ord. N° 216 de fecha 31.08.2015, del Administrador del DESAM, Sr. Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, esta sesión extraordinaria fue citada para dirimir votación sobre solicitud aprobación bases para llamar concurso interno dentro del marco de la llamada ley de alivio, recordar que en sesión anterior se dio un doble empate, de persistir hoy, decidiré yo con mi voto.

En sus manos tienen la última copia con las correcciones efectuadas que se hicieron a las bases, acordadas en sesión pasada.

Hacer presente un solo detalle que me dijo el concejal Tapia ayer, ahí en la página N° 8 donde se refiere a las capacitaciones; de 0- 100 horas dice 60, y de 100- 200 dice 80, debe decir de 101- 200 horas.

Así que vamos a proceder a la votación señores concejales; ¿alguien quiere decir algo previamente?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tuvimos ayer una reunión con participación del dirigente señor Sotomayor y otras dos personas, y ellos explicaron que con la rebaja de 75 a 60 puntos para ser calificados aptos, se beneficiaría a funcionarios que han emitido duras críticas a este concejo y al alcalde, algunos en forma grotesca incluso mediante Facebook, quería decirlo para que quede plasmado acá hoy en actas, ojala no nos equivoquemos, no tengamos que arrepentirnos mañana porque la gente estando de planta es muy difícil removerlos después.

Igual consultar a nuestra jurídico si esa rebaja de 75 a 60 hoy se podría modificar.

Jurídico: Si no lo tomaron como un acuerdo ayer en reunión de comisión concejal, no se podría.

Presidente H. Concejo: Por el concurso anterior la verdad se hizo mucho conflicto, quienes no quedaron manifestaron que fueron discriminados o mal calificados, pusieron en duda el concurso, pero se debe tener presente que existen siempre dos versiones, y una de ellas es la de los directivos que tratan diariamente con los funcionarios, así que si alguno no quedó, por algo será, por tanto yo no entraré en mayor conflicto nuevamente señores concejales, acá a todos se les está dando la posibilidad de que concursen.

Ahora, quiero decir, que una vez se conozcan los nombres de todos quienes queden seleccionados, pasen a ser parte de la planta, conversare con cada uno de ellos para hacerles ver sus errores y dejarles claro que estar de planta no es tener nada comprado para siempre, existen las calificaciones, dos veces mal evaluados bien pueden salir de la

planta, se les exigirá que hagan bien su trabajo, pero siempre; que mejoren algunos sus relaciones personales en el trabajo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Compartir con usted eso de hablar Alcalde con los funcionarios, pero no solo con quienes participen en este concurso, con todos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: El que pasen a la planta no debe ser una condición para que hagan bien su trabajo, brinden siempre una buena atención, porque todos, independiente a la modalidad de contrato deben atender siempre bien a los pacientes.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Aunque no logré convencer a mis colegas ayer que se subiera de 60 a 70 el puntaje mínimo para ser declarados aptos, aprobare Alcalde, espero no equivocarme.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo rechazare Alcalde considerando que hay personas que por el factor de la entrevista personal pueden quedar fuera, solo por eso, me gustaría que todos quedaran.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Como no será el beneficio para todos, porque hay quienes tienen algunas limitaciones y me gustaría que quedaran todos, rechazare Alcalde.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 130 /2015/ El H. Concejo Municipal por 4 votos a favor y 2 de rechazo de los Sres. Concejales Don Manuel Catalán Aranda y Don Carlos Tapia Avilés; acuerdan aprobar las Bases del Concurso Interno del Cesfam Algarrobo, de conformidad a lo instruido por la Ley N° 20.858; solicitado a través del Ord. N° 216 de fecha 31/08/2015, del Administrador del Cesfam Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar señores concejales, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 09 de Sesión Extraordinaria N° 09 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 10.09.2015.



Paulina Fátima Moyano Mejías
Paulina Fátima Moyano Mejías
Secretaria Municipal
Ministro de fe